



RIO GALLEGOS; 20 DIC 2007

VISTO:

El Expediente N° 62.354/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Ordenanza N° 087/COSU/07 se crea la Estructura Orgánica Administrativa Funcional de la UNPA;

QUE se encuentra vacante el cargo de la Secretaria de Extensión de esta Unidad Académica;

QUE a tal efecto se propicia la designación del Prof. Guillermo RODRIGUEZ;

QUE se cuenta con crédito presupuestario para dar continuidad al trámite;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 60° inciso "ñ" del Estatuto de la UNPA, es facultad del Decano designar y remover al Secretario de Extensión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Prof. Guillermo RODRIGUEZ (CUIL N° 20-12894531-9), en el cargo de Secretario de Extensión de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir del 21 de Diciembre de 2007 y hasta tanto sean requeridos sus servicios.-

ARTICULO 2°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional –PROGRAMA 16 –Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 01- OBRA 00 – INCISO 01 – Gastos en Personal – PARTIDA PRINCIPAL 01- Personal Permanente – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – Educación y Cultura – PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese Publíquese. Tomen Conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, dése a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

N°

1002

*S. J. S. J.*

DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG